

JUICIO DE LAS OBRAS BUENAS hechas en pecado mortal.

15 Ezechiel: Profeta mio (le dice Dios) *Sume tibi gladium acutum, & rodentem pilor.* Toma presto vna navaja muy afilada, y con ella corta los cabellos todos de tu barba, y tu cabeza. Ea, Señor, yà està hecho. Pues aora: *Asumes tibi stateram ponderis, & divides eos.* Toma vn peso de balanças en tu mano, y divide en tres partes estos cabellos. La vna de ellas arroja en el fuego: *Tertiam partem igni combures.* La otra despedazala con vn cuchillo: *Tertiam partem concides gladio.* Y la otra tercera parte esparecela en el ayre que se la lleve: *Tertiam vero aliam disperges in ventum.* No nos detengamos en la letra. Que el peso represente el juicio de Dios, es muy comun en los Sagrados Libros; y explicando este Texto, lo dixo Hugo Cardenal: *Statera est iudicium Domini.* Valgame Dios! Hañta los cabellos se pesan en este peso? Si, Catholico: hañta el mas minimo pensamiento fe ha de pesar en el juicio; y en las buenas obras, vn peso que le falte en la substancia, ò en las circunstancias, se ha de examinar, y notar. Pero veamos la division. Tres partes hizo el Profeta de los cabellos; y en tres generos hemos de ver divididas las buenas obras. Vna parte al fuego; porque avrà obras buenas que seràn de condenacion al que las hizo: *Igni combures.* Otra parte al cuchillo; porque avrà obras buenas, que seràn divididas en el juicio, poniendo à parte lo malo, ò imperfecto que tuvieron: *Concides gladio.* Otra parte al viento; porque avrà buenas obras, que se veràn sin premio en el juicio, porque fe las llevò el viento de la naturaleza: *Disperges in ventum.* Veamos oy las primeras, que otra vez (queriendo Dios) hablaremos de las otras.

16 Ea, vengan à juicio las obras buenas del Christiano: vengan al peso las Misas, confesiones, comuniones, limosnas, penitencias, y demàs buenas obras: *Asumes stateram ponderis.* Son las obras santas moneda con que compra el alma la Bienaventuranca; mas como el que vende acá, reconoce la moneda, y la examina, para entregarfe en ella; así ha de examinar Dios la moneda

dad de las almas, ò de tu soberbia, y codicia? Seràn de el bien de la Republica, ò de tus particulares intereses? Pero ven-gamos al caudal de las buenas obras: *Quae paraffi cuius erunt?* Cuyas seràn tus Misas dichas, y oidas? Tus Sermones? Tus limosnas, tus confesiones, y comunio-nes: cuyas seràn? *Cuius erunt?* Cuyas se-ràn tus penitencias, tus ayunos, tus disci-plinas, tus devociones? *Cuius erunt?* Se-ràn del natural, ò de la gracia? Seràn de la razon, ò de la passion? Seràn del amor de Dios, ò del amor proprio? Seràn de parte, y mano derecha, ò de mano iz-quierda? Seràn del premio, ò del castigo? *Cuius erunt?* O Fieles, y que abismo en-cierra esta pregunta! Cuyas seràn todas vuestras buenas obras? En aquella hora tremenda se verà, quando vna à vna las vaya examinando el Juez de vivos, y muertos, segun las intenciones, y circun-stancias que les asistien.

14 Acuerdome à este intento de vna competencia, que introduce San Geminiano, de dos mugeres, que litigaban ante vn Juez, sobre cuyo era vn obillo de hilo que alli traian. Cada vna defen-dia que era suyo. Què hizo el Juez para sentenciar? Preguntò à cada vna à par-te, en què estava fundado aquel obillo. Vna dixo, que en vn lienço blanco; otra, que en vn lienço negro. Presto, dixo el Juez, debanan este obillo, hasta ver en que està fundado. Deshizieronlo todo, y al ver que estava hecho sobre vn lienço negro, diò sentencia contra la otra que avia dicho estava fundado en lienço blanco. O examen sutilisimo el de las buenas obras! *Cuius erunt?* Cuyas seràn en el juicio de Dios? Aora se ve el obillo entero de la obra buena: aora se persuade el amor proprio que està fundado sobre vna intencion muy limpia; mas quando vaya el Juez debanando, y des-entrañando esta obra; ò que de ellas se han de descubrir fundadas sobre trapos negros de intenciones muy torcidas, que acá se juzgaron muy sobrefalientes! Para temblar es esto, dize San Bernardo: *Venerandum est valde, cum ad hoc ventum fuerit, ne in tam subtile examine, multa nostra iustitie (et putantur) peccata appareant.* Ea, Fieles: Atencion al juicio, y examen de las buenas obras. Y porque procedamos con distincion, oíd à Dios mismo en las palabras de el Thema.

Joan. 3. S. Gem. serm. 12. Quad.

Simil.

Bernard. serm. 15. in Cant.

da de las obras. Tres cosas se requieren en la moneda para que sea legitima, dize Bosquiero; pero oíd à mi San Francisco de Sales. Estas son el peso juito, la forma, y sello legitimo, y la materia propia. Pues estas mismas se requieren para que sea meritoria la obra buena. El peso lo dà la gracia, la forma el debido fin, y la materia la bondad; à que se aña-de el buen sonido de las circunstancias. Dezielo San Ambrosio, siguiendo la mis-ma methafora de la moneda: *Quarum meritum (habla de las buenas obras) gravitatis pondere iustitia specie sono confessionis expenditur.* Faltando ellas tres, ò quatro cosas, ò algunas de ellas, quedará reprobada la obra en el peso del juicio. Empezemos à ver.

17 Dime, Christiano, las obras buenas que hiziste, tienen el debido peso? Las hiziste en estado de gracia, ò en estado de pecado mortal? En pecado? Ma-la moneda llevas. Estas obras son muertas, y de ningun provecho para mere-cer la Gloria. No niego (como lo preten-dieron los Hereges) que las obras hechas en pecado mortal sirven para muchos fines buenos, como son (dize San Alberto Magno) disponer el corazon (aunque re-motamente) para la gracia; minorar la pena, en quanto no tendrá tanta, como tuviera si huviera omitido aquellas obras. Sirven para alcanzar de Dios bienes temporales; para el buen empleo de el tiempo que se gastò en ellas; para acor-rumbrarse à obrar bien; para refrenar la furia de el demonio, y para retardar los castigos temporales. Para estos, y otros fines son vtiles las obras buenas hechas en pecado mortal, por lo qual no deben omitirse; mas para el fin de merecer con ellas la Gloria, son como sino fuesen, muertas, sin la vida de la gracia, que es el peso que les dà el valor, para comprar con ellas la vida eterna, y quedarán reprobadas en el juicio de Dios.

18 Llama Dios à su Profeta Jere-mias. Ea, Profeta, escrìve lo que te dire: *Scribe virum istum sterilem.* Escrìve à este hombre, y anotalo entre los esteriles. Què hombre? Al Rey Ieconias, Esteril, Señor? Consta del Texto Santo, que fue padre de Salatiel: *Ieconias genuit Salatiel.* Esteril se llama el que no tiene sucesion; pues si Ieconias la tuvo, como esteril? *Scribe.* Escrìve lo que mando, dize Dios. Esteril es, y por esteril quiero que lo tengan. Seria por lo que dize Jo-

sepho, que este Ieconias se entregò vo-luntariamente al Rey de Babilonia, adon-de fue llevado cautivo, con su muger, su madre, sus hijos, y con las riquezas to-das de la casa Real, y de el Templo? Bas-tante es, què hombre que sin violencia se entrega à sus enemigos, y es causa de que roben el Templo de Dios, bien mere-ce que le quiten los honores de secun-do, y quede con la nota de esteril en adelante. Pero es mas misterioso el mo-tivo. Oygamos al Venerable Gaspar San-chez con San Geronimo: *Steriles appellatur, quia posterorum nemo Regum obtinuit.* Es así, dize, que Ieconias tuvo su-cesion, pero de estos sucesores ningun-o fue Rey, ninguno llegó à ceñir Coro-na. Ea; pues: *Scribe virum istum sterilem.* Con razon se llama esteril, aunque tenga hijos; que hijos de vn Rey cautivo, sin tener derecho à Reynar, no es bien que se llamen hijos de Rey: *sterilem.* Rey esteril es el que quita à sus hijos el derecho à la Corona: *quia posterum nemo Regnum obtinuit.* O alma Christiana! Reyna eras mientras estuvieste en gracia de Dios. Pecaste mortalmente? Cautiva voluntaria fuiste llevada à Babilonia de la culpa. Hijos tuyos son todas las obras buenas que hiziste en culpa mortal; pero en el juicio de Dios seràs tenida por esteril, porque aunque estas obras te ayan servido para otros fines, nunca las veràs con la Corona de la Bienaventura-nca: *Posterorum nemo regnum obtinuit.* Son obras muertas moneda sin peso, que quedará reprobada en el juicio: *igni combures.*

19 No solo fe reputaba la moneda por la falta de peso, sino por la falsedad de la materia. Si ha de ser oro, y es cobre; si ha de ser plata, y es plomo, la recibiras tu? Ya fe ve que no. O que de obras buenas han de parecer falsas en el juicio! La confesion, ò confesiones, que hiziste sin verdadero dolor de los pecados; sin firme resolucion, y proposito de la enmienda; sin dexar la ocasion proxima de la culpa; sin arrancar el odio de el proximo de tu corazon; sin restituír, pudiendo, lo mal ganado; y callando algun pecado mortal, por malicia, ò por verguenca; todas estas fueron moneda falsa, y sacrilegios; fueron plomo, de-biendo ser plata, y como à moneda falsa, no las recibirá Dios en el juicio, antes las reprobará, y por ellas te arrojara de sí à los eternos fuegos, si no huvieres hecho penitencia verdadera.

Franc. Sa. lu, pra. 3. autor. lib. 12. cap. 7. Boff. serm. 21. de in. dic. Alb. Mag. comp. theo. lib. 4. c. 15. Amb. lib. 6. in Luc. 7.

Ezech. 5.

Prov. 16.

Isai. 28.

Hug. Car. in Ezech. 5. Laurent. verb. Sina. tera.

D. Thom. 3. p. 8. art. 6. ad 3.

Alb. Mag. comp. theo. lib. 5. c. 14. Bar. ser. 1. post Dom. 2. Quadr. Greg. hom. 4. in Luc.

Hieron. ibi Gaspar Sanchez. ibi no. suo 47.

Simil.

Simil.

Pre-

20 Pregúntemose al Profeta Samuel, por que se indignó Dios tanto contra el Rey Saul, que le quitó el Reyno de Israel? Ya lo dize: *Pro eo, quod abiicisti sermonem Domini, abiicisti te Dominus in Rex.* Sabe Rey (le dize el Profeta) que te ha despreciado Dios, y te quita el Reyno, porque tu despreciaste a su Magestad, y le negaste la obediencia debida a su mandato. Dizeis: En que estuvo la desobediencia de Saul? Si le mandó Dios que destruyera a los Amalecitas sus enemigos, ya no los destruyos? Consta de el Texto: *Omnis virgulus interfectus in ore gladij*; y el se lo dize al Profeta: *Implevi verbum Domini.* Ya hizo lo que mandó Dios. Pues por que ha de quedar sin Reyno? Porque no cumplió el precepto como debia. Mandóle Dios, que los destruyes todos, que no quedasse Amalecita vivo. Que hizo Saul? Destruyó todos los de el Pueblo, pero se dexó con vida al Rey: *Aprenavit Regem Agag vivum.* Y vno solo que dexó con vida, fué delante de Dios, como si no huviera muerto a ninguno. Pierda el Reyno, y quede reprobado Saul, porque saltó a lo que Dios le mandó: *Pro eo quod abiicisti sermonem Domini.* Veis aqui vna imagen de vna mala confesión. Manda Dios al Christiano, que con la espada del dolor, proposito, confesión, y satisfacion, quite la vida a todos sus pecados, y ocasiones. Que haze el pecador? Confiesa, se da golpes en los pechos, dize veinte pecados; pero si el Rey queda vivo; si queda viva la correspondencia; si queda vivo el rencor; sino muere el afecto a las culpas; si dexa vivo vn solo pecado mortal, es delante de Dios como sino huviera confesado alguno, antes añade esse sacrilegio a los pecados que tenia. Es moneda falsa, que no passa en el juicio de Dios.

21 Pero buelvo a instar: Mal hizo Saul en lo que hizo; pero ya confiesa su culpa repetidas vezes: *Peccavi, peccavi.* Pequé, dize vna, y otra vez. Como no le perdona Dios? No pecó tambien David? Aquel adulterio, aquel homicidio, aquel escandalo, no fué gravissimo? Pues al dezir que pecó: *Peccavi,* le dize Natham, que ya está perdonado: *Dominus transiit peccatum tuum.* No son penitencias ambas? No es peccavi el vno como el otro? Es así, dize San Agustín; pero esto es en los ojos de los hombres; mas en el pelo de el juicio de Dios, el peccavi de Saul es falso, y es

verdadero el peccavi de David. Vna; y otra parece penitencia; pero la de David es penitencia sólida; la de Saul es penitencia fingida: *In simili voce, dize el Grande Agustino, quam sensus humanus audivat, dissimile peccius erat quod dominicus oculus discernbat.* O confesiones, y penitencia de los Christianos! O peccavi, peccavi de los Sacerdotes! O peque, peque de los seglares! Quien sabe qual es el peque verdadero, y solido, y qual es el peque fingido, y falso? Acá ya se ven las mismas señas, y se oye la misma voz; pero en el juicio se verá si corresponde a esta voz, y a estas señas el verdadero afecto de el dolor de los pecados: *Dominicus oculus discernbat.* Si no corresponde, quedará (como Saul) sin el Reyno de los Cielos el pecador, porque llevó en sus confesiones moneda falsa.

22 Lo mismo aveis de discurrir de las Comuniones sacrilegas, que se hazen con semejantes confesiones; que quando avian de ser oro de finissimo amor, por la disposición debida para llegar al Altar, por llegar en mal estado son cobres, que no se recibirá en el peso de el juicio. Acordaos, Fieles, de aquellos dos criados, Copero, y Panadero de Faraon, a quienes Joseph interpreto los sueños en la careel. El vno soñó vna vid, con yemas, con flores, y con frutos; y el otro soñó harina, que llevaba sobre su cabeza, ambos simbolos de la Sagrada Comunión. Al Copero dize Joseph, que saldrá libre, y será restituido a su honra; y al Panadero dize, que será dentro de tres dias ahorcado. Todo sucedió como lo dixo Joseph: *Restituit alterum in locum suum, alterum suspendit in patibulo.* Aquí discurrió Ruperto de el profundissimo misterio de la predestinacion, y reprobacion. Hugo Cardinal lo entiende de la penitencia en el Copero, y de la impenitencia en el Panadero. Por la penitencia es el alma restituida a la gracia; y por la impenitencia es sentenciada a eterna muerte; pero pucito que está su restitucion, ó su muerte en simbolos de la Comunión, veamos en que consistió hallar fuertes tan encontradas. Ambos criados pecaron. En qué? En que no cumplieron bien con sus officios, dize Filon; pero no explica mas. Es opinion de los Hebreos (referidos de Paterio) que la culpa fué, que halló el Rey vna mosca en la bebida, y vna piedrecilla en el pan: *Illos esse damnatos a Rege, quod in potu rapuisse muscam;*

Augustini 2. contr. Faust.

Genes. 40

Rupert. ibi.

Hug. Card. ibi.

Paterio in Genes. 4.

Reg. 15.

Reg. 15.

cam, & in pane lapillum. Pues aora: si ambos son criados, si ambos pecan, si ambos merecen castigo, si ambos eran indignos de la gracia del Rey, por que el vno es restituido a esta gracia, y el otro es ofrecido. Es así, que son culpas ambas; pero ved que distintas culpas. La culpa de el Copero fué vna mosca en la bebida; pero esta es culpa manifesta: la culpa de el Panadero fué vna piedra en el pan; pero esta es culpa oculta. Pues culpa manifesta, halla restitucion a la gracia; pero pecado oculto, no halla restitucion, sino indignacion, y muerte. Vean en simbolos de la Comunión el vno su honra, y el otro su ignominia: el vno su vida, y el otro su muertes; que Comunión en quien manifesta su culpa, es honra, es gracia, y es vida; pero Comunión en quien oculta su pecado, no es honra, sino ignominia; no es gracia, sino sacrilegio; no es si no vida, muerte, y condenacion eterna. San Agustín: *Buccella dominica venenum fuit iuda: non quia malum accepit, sed quia bonum male malus accepit.* Es moneda falsa, que quedará reprobada en el juicio: *Igni combures.*

23 Mas: ay otras obras en la apariencia buenas, que serán tenidas por falsas. Vemos al vno, que no hurtará la hacienda agena por el mundo todo; a la otra, que no consentirá en vna torpeza por quanto ay; y así otros. Vamos al pelo del juicio: es amor a la justicia, y a la castidad? Así debiera ello ser; pero en quantos está el animo prompto al vicio, y solo se abstienen, porque otro vicio lo manda? Me explicaré con vn texto. Se atrepintió Judas de la traycion contra el Divino Maestro, y restituyó el dinero que avia recibido: *Retulit triginta argenteos.* Supongamos que no fué esta penitencia verdadera; y no siendo, que pudo mover a Judas a deshazerse del precio? Dolor? Escrupulo? No, dize San Geronimo. Avia aqui dos pecados; el vno, era la avaricia, que le obligaba a la venta; el otro, la impiedad de retener el dinero, que fué precio de cosa tan Sagrada. Estos dos vicios luchaban en el corazon de Judas. Bien se alegrará la avaricia de quedarle con el dinero; pero si se quedará con él, cometiera nueva impiedad. Dize aora San Geronimo: No penseis, que el no cometer esta impiedad fué virtud, no fué sino vicio en el mal Discipulo; porque era tan grande su avaricia, que no pudo sufrir a la impiedad

conigo; y por esto llevó el dinero al Templo: *Avaritia magnitudine, impietatis pondus exclusit.* Pues aora: Ay vicios que excluyen a otros vicios. Ya está visto en Judas; ojalá no huviera otros en quien poner el exemplo. Esta la avaricia en vn corazon, quiere entrar la deshonestedad; pero para entrar esta, ha menester salir aquella, porque ha de ser liberal para ser torpe. Esta liberalidad es virtud? No, y a se ve. Al contrario: por que eres casto? Es porque eres miserable? Mira si es virtud esta castidad. Abstiene-se el ambicioso de los deleytes sensuales, por alcanzar la dignidad, ó la honra; y si no fuera pretendiente fuera escandaloso. Que es esto? Amor a la virtud? No, sino tener mas inclinacion a vn vicio, que a otro: es temor de la afrenta, que retrae de los pecados que la causan; pero esse mismo temor inclina a los pecados que la quitas; y si disminuye el apetito de hurtar, porque es afrenta, crece el de la vengança, y ambicion, porque es honrosa. Es lo que dezia Seneca, que la malicia se muda, no de malo a bueno, sino de vn mal a otro mal: *Maligna sepe mutatur, non in melius, sed in aliud.* O lo que se ha de ver de esta moneda falsa en el juicio! Que castidades celebradas, que liberalidades aplaudidas han de verse reprobadas por falsas en aquel peso! Fieles abrid los ojos, que será sutilissimo este examen.

Hierona in Math. 47.

August. in Enchirid. c. 21.

Senec. Epist. 47.

S. IV.

JUIZIO DE LAS OBRAS BUENAS hechas por malos fines.

24 Demás de esto, se requiere en la moneda la formalidad. En las buenas obras se requiere el fin honesto, y que se dirijan a Dios, como a fin vltimo. Si vís a la plaza a comprar algo con vn pedazo de cobre, te lo recibirán por moneda? No, que le falta el estar acuñado, y traer las Armas del Rey: *Nullus mercator minimum accipit (dixo el Abad Isaias) in quo Regis imago non sit expressa.* La buena obra es, ó cobre, ó plata, ó oro; pero si le falta el debido fin, le faltan las Armas del Rey de Reyes, y no dará Dios por ella la Bienaventurança: *Sic opus, nisi Regis magni, & Domini Nostri Iesu Christi servet imaginem, non probatur ab Angelis nec admittitur ab ipso Rege.* Pues que, si lle-

Simil.

Abad Isa. trat. 25.

val.

Aug. trat. 26. in Iuan.

August. de corrupt. grat. c. 2.

vassé otras Armas de fines depravados? *Igni combures*, el eterno fuego dará Dios por ella. Ea, á juicio obras buenas de el Christiano. Aquí está vn zelo grande de bolver por la razon, y justicia, en la Republica, en la Comunidad, ó en la familia. O que buen metal! Tiene Armas de Jesu Christo? Es el fin de esse zelo bolver por la causa de Dios, ó por vengarle? Vamos al examen con vn exemplo de la Sagrada Historia.

25 Fue Abner Capitan General del Rey Saul. Muerto este, hizo coronar á Isbofeth hijo del Rey difunto. Aficionóse despues á Respha, muger que avia sido de Saul. Diose el nuevo Rey por ofendido, y le reprehendió el defacato. Aora Abner: *Hæc faciat Deus Abner, & hæc addat ei, nisi quomodo turavit Dominus David, sic faciam cum eo.* Castigueme Dios (dize) si yo no hiziere que David reyne, porque así se lo prometio su Magestad á el, y me lo ha mandado á mi. Abner, que dizes? O es razon, ó no lo es, que reyne David. Es razon. O lo sabias antes de aora, ó no lo sabias. Qué te dize tu conciencia? Se la leyó el Abulense: *Abner contra conscientiam egerat à principio, insinuando Isbofeth in Regem, quia sciebat Regnum aditum esse David ex iuramento Dei.* Muy bien sabia, que era contra razon, que reynara Isbofeth; porque sabia, que era voluntad de Dios que reynara David. Pues si es razon, y conciencia que David reyne; y es contra razon, y conciencia que reyne Isbofeth, como no lo remedia hasta aora? Sabeis por qué? Porque no avia hasta aora resido con Isbofeth. Así que estuvo enojado se acordó de la razon, y conciencia, para bolver por la causa de Dios. O que buen zelo! Quiere vengarse de Isbofeth, y apadrina su vengança con el zelo de que se haga la voluntad de Dios. O Superiores! O Juezes! Padres de familia! Quando sea examinado en el juicio vuestro zelo; será zelo, ó será vengança? No ay delitos, hasta que ay enojos? Mana la Republica en escandalos, y se está el Superior, y Juez viendolos, y callando, y así que tuvo con el otro el menor tope, le busca la vida para hazer justicia? Este es zelo? No sino vengança. Sabes Padre de familias los excesos de tu casa, de tu muger, de tus hijos, y criados, y los disimulas; y así que se ofrecio la defazon, te revistes de zelo para remediarlo? Este es zelo? Vengança es. Denuncias oy el delito de tu vezino, sabiendo que está

amancebado muchos años; porque tu viste con él vn encuentro? Juzgará Dios por zelo esta denunciacion? No lo juzgará, sino por vengarça. O, y lo que tiene que examinar el zelo.

26 Mas: Démonos que no sea el zelo por vengança. Y si debiendo ser por la honra de Dios, y utilidad de la Republica, fuesse solo por medrar el Juez en creditos, ó en honras, y dignidades, será zelo en el juicio? No será sino ambicion, y como tal castigada. Oid vn exemplo práctico de este juicio. Fue, de orden de Dios, vngido en Rey de Isracl el Capitan Jehu, para castigar su Magestad por su medio las tyraniás del Rey Achab, y crueldades de la impia Jezabel. El executó este orden de Dios tan exactamente, que despues de quitar la vida á Achab con vna facta; despues de depalearle Jezabel desde vn balcon, y acabar en el campo de Jezrael, despedazada de los perros, profiguió con tal ardiniento su empresa, que hizo quitar la vida á setenta hijos de Achab (en sentir del Abulense) ó hijos, y nietos (como siente Lyra) que estaban en la Ciudad de Samaria. Esta es la obra, vamos al examen. Qué siente Jehu de esta accion? El la tiene por zelo de la causa de Dios; y así se lo dixo á Jonadab, quando entraba en Samaria á dar fin de los descendientes de Achab: *Vide zelum meum pro Domino.* Y que siente Dios de esta obra? Consta del Texto, que bien, que fue buena, y que le agrado, dize su Magestad: *Sindiosè egisti quod rectum erat, & placebat in oculis meis.*

27 Siendo esto así, leamos al Profeta Oseas, y en él hallarémos vna bien grave dificultad. Dize allí Dios Nuestro Señor: *Ahuc medicum, & visitabo, sanguinem Jezrael super domum Iehu.* Sabe Profeta, que no estoy olvidado de la sangre de Achab, vertida en Jezrael, y que tengo de tomar justa vengança de Jehu, que la derramó. Qué es esto? Vna misma accion es aprobada, y reprobada? Allí dize Dios, que le ha de premiar, y aquí que le ha de castigar? No le mandó Dios hazer el destroz que hizo? Si. No lo executó? Tambien. No le aprueba la accion su Magestad? Ya se ha visto. Luego es buena la accion, y digna de premio. Buena es la accion (dize Ruperto) pero es digna de castigo. Por qué? No veis, que la executó por mal fin? Es así que hizo Jehu esta obra de zelo, que le mandó Dios; pero no la hizo por obedecer á su

2. Reg. 3.

Abul. q. 6. in 2. Reg. 3.

1. Reg. 9.

4. R. 10.

Abul. ibi. q. 2.

Eyra ibi.

Ibi. n. 16.

Oseas 1.

Rup. lib. 1. in Offe 1.

Don. 4.

Aug. lib. 4. contra Iul. c. 4. Ambr. 2.

su Magestad, sino por asegurarse el en el Reyno, quitando la vida á los que le podian ser competidores. Llega Dios á hazer juicio, y examen de este zelo, y al ver la obra de buen metal, la aprueba por buena de fayo, y promete por ella premios temporales; pero al verla sin sus Armas, y que solo la hizo por la ambicion de reynar, indignado le amenaza grandes castigos: *Visti. bo sanguinem Jezrael super domum Iehu.* En lo material fue obra de zelo; pero en el alma de la intencion, y del fin, fue ambicion. Qué bien Ruperto! *Debut visitari, quia non veraciter zelo Dei parvit, sed proprie cupiditate et regnare, delecta domo Regis, per omnia servavit.* O zelo de los Superiores Catholicos! Ya vemos muchos delinquentes castigados. Ya vemos los passos, los desvelos, y diligencias de los Ministros. Buena obra; buen metal. Y las Armas desta moneda? Y el fin de estos castigos, y diligencias, qual es? Es solo por medrar con el credito de la rectitud? Temo, temo, que si quando veo que no ay esta rectitud, quando no se teme defaccer en las medras. O juicio de Dios, y lo que has de descubrir! Entonces esse zelo no será premiado como zelo, sino castigado como ambicion: *Igni combures.*

28 Vengan otras obras buenas á la valança del juicio. Aquí viene vna limosna grande. O que buena moneda! Con ella dixo Daniel se redime la pena de los mayores pecados. Qué Armas tiene? La caridad de Jesu Christo? El amor del proximo? Bueno. Pero si tuviesse por Armas vn mal fin; que será? Maldad insuperable, que llama contra sí la indignacion de Dios. Por el Profeta Amos dezia á su Magestad: *Super tribus sceleribus Israels, & super quatuor non convertar eum: eo quod vendiderit pro argento iustum, & pauperem pro calcamentis.* Estoy (dize) muy enojado con estos ricos de mi Pueblo, hielos de castigar sin remision: Por qué delito? Porque han vendido al pobre por vn calgado. Como si dixesse: Se valió de la necesidad del pobre, para obligarle por vn pequeño socorro, á que como esclavo le sirviera. O Christiano! Nunca dieras essa que llamas limosna, si con ella compraste la honestidad de la otra pobre. Quanto mejor fuera, que la dexaras perecer, que no hazer de su necesidad tercera para destruirle honra, y alma? Llega á pedirte limosna el desvalido, la pobre honrada, ó el favor, y amparo en su pleyto, ó persecucion que padece: Le

amparas? Le favoreces? Le apadrinas? Le focorres? Si. Por qué. Acafo por facilitar con él la entrada en tu casa, para robarle la honestidad de la muger, ó la hija? Acafo por obligarla á ella á que condescienda con tu apetito bruto, con la limosna, y focorro que le das? O focorro traidor, que pareces focorro, y eres homicidio, no de los cuerpos, sino de las almas, que es mayor, y mas horrible homicidio.

29 Pero qué digo homicidio? Defprecio es de la misma vida de Dios. Ojalá fuera folo encarecimiento, y no verdad. Pero miradlo claro, y para que me entendais, vamos á vna almoneda. Aficionafse vno de vna alhaja, y para llevarla, la pone en tanto precio. Llega otro, y la puja para que no se la lleve. Pregunto: Este segundo ponedor, no es cierto que piensa que dá mas que dió el primero? Es así. Pues aora: Aficionóse Dios al alma, y para llevarla la puso: En quanto? Oid á mi Padre San Pedro: *Non corruptibilibus auro, vel argento,* no en precio de oro, y plata corruptibiles. Pues en quanto? *Seu pretioso sanguine quasi igni immaculati Christi.* Hizose Dios hombre, y dió su preciosísima Sangre, y vida por el alma. Llega el mal Christiano, y fabiendo lo que ha ofrecido por ella Jesu Christo, la pone en tantos ducados, y se la quita á su Magestad, por dar gusto á su apetito torpe. No es esto competir con Dios para llevarle la prenda? No es despreciar aquella sangre, y vida que ofrecio por ella su Magestad? Oyese lo dezir al Grande Agutino: *Quia factis de pretio, si contumax quod emptum est?* En qué precio tienes lo que costó vn alma, si te atreves á comprarla con dineros? Y luego, para que la compras? Jesu Christo dá su Sangre para salvarla; pero tu das el dinero para perderla. Jesu Christo la quiere para ponerla en manos de su Ereño Padre; pero tu para ponerla en manos del demonio; y aquella pobreza que le embió Dios al pobre, para medio de caminar humilde á la Gloria, hazes con tu iniquo focorro, que le sea medio para baxar al Infierno. Y esta es limosna? Es iniquidad; es robo, es homicidio del alma, y es menosprecio de la Sangre de Jesu Christo, dize San Juan Chrystostomo: *Qualis hæc elemosina, quando gloria Domini contemptus est?* Diras, que no fue esse tu intento. Qué importa que no tengas essa intencion expresa, si en la misma obra se incluye? En el juicio lo verás, quando, si no has hecho antes penitencia,

Simil.

1. Pet. 1.

1. Cor. 6.

Aug. serm. 6. de vera dom. data

Chryf. ser. adu. cruce. tom. 5.

te arrastrarán estas limosnas hasta los eternos fuegos: *Igni combures.*

30 Mas: El mismo juicio hará el Eterno Juez de las demás buenas obras que se hazen por mal fin. Las oraciones, y novenas, y aun las Misas que se mandan dezir por conseguir la vengança del enemigo, ó por alcançar illicitamente à una muger, serán tenidas por buenas obras? Como es posible? La sangre que el otro derramò la semana Santa por el empeño de no ser menos, ó por dár gusto à la otra que pretende, ó con quien tiene torpe comunicacion, será tenuta por penitencia? No, sino por martyrio de el demonio, y sacrificio cruento à la luxuria. Discurred lo mismo de acciones semejantes, y ved vn exemplo de todas en Sichein. Deseò por muger à Dina hija de Jacob, despues de aver violado su honestad. Trató del casamiento con sus hermanos, y le respondieron, que teniendo diferente ley, y Religion, no era posible: que si abrazaba la misma que ellos, se la darían; y para esso era necesario que se circuncidasse. Sichein aceptò gustoso la condicion, y èl, y todos los Sichimitas se circuncidaron: *Circumcisis cunctis maribus.* Al dia tercero, quando el dolor de la circuncision era vehemente, entraron los hijos de Jacob, y quitaron la vida à Sichein, à su padre Hemor, y à todo el Pueblo. Y lo permite Dios? O profundidad de sus juizios! Señor, este Principe no abraza aquella vuestra Religion? No era entonces la circuncision la marca, y señal de vuestras ovejas? Si Sichein obrò mal en el estrupo de Dina, yà quiere ser de nuestro Pueblo, yà obra bien. No os mueve à piedad aquella sangre que derrama? Aquel dolor intensissimo que padece? No muera. En fin murió. Sabeis por qué? Porque aunque fuè buena la obra, quedò viciada toda por el fin. No admitió Sichein la circuncision, dize San Antonio de Padua, porque creyessè sus efectos, no por entrar à ser de el Pueblo de Dios, sino por conseguir los deleytes que pretendia. Y así aunque Dios vè la obra buena, aunque vè la sangre derramada, aunque vè el dolor que sufre; como hallò sin buen fin esta obra, esta sangre, y esse dolor, permitió que le quitaran la vida con violencia, en castigo de aver hecho à la Religion tercera de sus deleytes. Què bien San Antonio de Padua: *Sichein Dinam corruptit, & ut liberius ea abuteretur, se circumcidit, dum quis ut se*

curius indulgeat voluptati, assumit laborem exterioris paupertatis. O penitencias! O disciplinas! O trabajos! Ay de vosotros, si solo servis de medios para depravados fines! No serán en el juizio recibidas estas obras, que son moneda falsa sin las de Jesu Christo. Estas obras van al fuego: *Igni combures.*

§. VI.

JUIZIO DE LAS BUENAS OBRAS de que se sigue escandolo.

31 **V**engamos yà à otra linea de obras buenas, en que veo reparar poco à los Christianos. Examinamos la moneda tambien por el sonido que tiepe, y examinarà Jesu Christo Señor Nuestro nuestras buenas obras por el sonido de el exemplo, ó escandolo que dan. Demos, que vna obra sea de fuyo buena; que esse en gracia el que la hazes; que en hazerla lleve buen fin. Toda via tiene que examinar, si resultò escandolo al proximo de esta obra, dize San Basilio: *Si ex licitis aliquid, & in nostra potestate constit utis, infirmo offendiculum generaverit, apertum, & inevitabile iudicium habet.* Inevitable juizio se incurre por tales obras, dize el Santo. Todas se pierden, dize San Juan Chrystostomo: *Vita, & si rectissima sit, si alij erit scandalo, totam amittit.* Valgame Dios! No basta vivir, y obrar bien, sino que es menester que parezca bien mi vida? Pues no es bastante el testimonio de la buena conciencia? No basta que Dios sepa que obro bien? No, Christiano, no basta, que tambien se requiere, que no entienda el proximo que obras mal. Porque aunque la obra en la substancia del interior sea buena, si tiene apariencia de mala en lo exterior, con que el proximo se escandaliza, no admitirà Dios por buena esta obra, por el mal sonido que tiene.

32 Es mi Amado para mi (dezia en los Cantares la Esposa) y yo soy para mi Amado: *Dilectus meus mihi; & ego illi.* El me ama, y yo soy toda suya. Ay mas que desear en vn alma para con Dios? Mas ay, dize San Bernardo; lee lo que la Esposa prosigue: *Qui pacitur inter lilia.* Mi Esposa (dize el alma) tiene su recreo entre las azucenas de las obras virtuosas. Claro està, que si el alma ama à Dios, que ha de tener muchas virtudes que ofrecerte, porque amor precioso no es amor. Pero en que se pare-

Gen. 34.

Anton. de Pad. expos. mist. Gen. 34.

Simili

Basil. tract. 2. de Bapt. tit. 6. 102.

Chrystost. hom. 56. in laan. Aug. tom. 9. de casta. verita. & vitioro.

Cant. 8.

CGO

In in. Tom. in Scala Cris.

Sp. ec. ex. pl. ver. Ma. 8. 1. ser.

Ber. serm. 1. in Ca.

Basilio in 2. eg. breu. Esp. 64.

Th. 2. 2. q. 2. art. 7. in corp.

cen las virtudes à las azucenas, para que la Esposa llame azucenas à sus virtudes? *Qui pacitur inter lilia.* Oid lo que hazia vn Maestro virtuoso de la Universidad de Paris. Acostumbraba dár à sus discipulos vna azucena, y como le preguntassen el motivo, respondió: Hallo en esta flor tres colores, que representan tres purezas que ha de tener el Christiano: pureza de cuerpo, pureza de corazon, y pureza de intencion. Tiene mas la azucena siete hojas, y siete granos, que significan siete virtudes, y siete victorias de los siete vicios, y por esso os doy esta flor, para acordaros el cuydado que debeis tener de ser virtuosos. Es por esto el llamarle azucenas las virtudes? Por esso, y por mas, dize San Bernardo. Tiene esta flor, no solo el color hermoso, sino el olor fragrantissimo. Y para que Dios esse gustoso entre las obras virtuosas, han de tener, no solo color, sino tambien olor; que si le falta lo vno, ó lo otro, no será azucena de su recreo: *Habent, & mores colores suos, habent, & odores.* El color hermoso le lo dà la buena intencion, y buena conciencia: *Colorem operi tuo dat cordis intentio, & iudicium conscientiae* mas para que sea azucena, ha de tener esta buena obra olor de buena fama: *Si autem, & bona fama sequuta sit, liliam est.* Si la obra tiene buena fama, y no tiene buena intencion, no será azucena; y si aunque tenga buena intencion, tiene mal olor de escandolo, està tan lexos de agradarle Dios de esta obra, que antes la castigará en el juizio, porque solo se agrada su Magestad de obras como azucenas, à quienes no falte, ni el color de buena intencion, ni el olor de el buen exemplo: *Pacitur inter lilia,* concluye San Bernardo, *quia candore, & odore virtutum delectatur.* Pero expliquemos mas este punto, que es de grandissima importancia.

33 Ay dos generos de obras buenas, dize San Basilio: vnas à que obliga el precepto, y otras que nacen solo, ó de la devocion, ó de la libertad, y de el gusto. En las primeras, que será pecado omitirlas, no se ha de atender al escandolo, como dize Santo Thomàs, porque esse escandolo nace de la malicia de el que quiere escandalizarse; pero en las segundas, por espirituales que sean, si se debe atender, para ocultarlas, ó disferirlas, por evitar el escandolo de el proximo. Pues aora: Si ay esta obliga-

Desp. Tom. II.

cion en las obras de fuyo espirituales, què dirèmos de las que aunque buenas, y licitas, tienen alguna apariencia de mal, y ocasionan culpas en los ignorantes, y flacos? Reparèmos con San Juan Chrystostomo, en dos acciones de Jesu Christo Nuestro Señor, que declaran esta doctrina. La primera, quando los Fariseos, afectando zelo de la ley, dieron à su Magestad sentidas quejas, de que sus Discipulos no se lababan las manos quando comian, como era tradicion de los mayores: Despues de redarguirlos con que ellos no guardaban la Ley de Dios, ocupados en estas ceremonias; bolvió à las Turbas, y les dixo: No mancha al hombre lo que come, sino la maldad que nace de su corazon. Los Discipulos aora: Señor, no vès que los Fariseos se escandalizan de oirte? *Seis quia Pharisaei auditu verborum, scandalizati sunt?* No hagais caso de esso, respondió el Divino Maestro: *Sinite illos.* En otra ocasion, llegando à pedirle à mi Padre San Pedro el tributo, despues de mostrarle el Señor que no estava obligado à pagarlo: *Ergo liberi sunt filij,* le manda à Pedro, que vaya à pelear, y que la moneda que hallará en la boca de vn pez, la dè por su Magestad, y por èl: *Du eis prome, & te; se per attende al motivo: *Vt autem non scandalizemus eos, vade ad mare, &c.* Elto, Pedro, lo hago porque no escandalizemos esta gente. No reparais? Dize el Chrystostomo. En vna ocasion desprecia el escandolo, y en otra lo previene? *Vides quomodo scandalizatur curam habes, & negligis?* Què es esto, Señor, y Maestro de los aciertos? Es enseñarnos à obrar con discrecion, dize la Boca de Oro. Quando desprecio el escandolo, fue en ocasion que era necesario corregir la supersticion de los Fariseos, para que quedasse el Pueblo enterado de la verdad, por esso no hizo caso de que se escandalizassen: *Opus erat ut corrigeretur factum, & idè utiliter: contempsit scandalum.* Pero en la ocasion de el tributo, aunque vè su Magestad que no le obliga, como de pagarlo no se seguia inconveniente, y del no pagarlo podia resultar algun escandolo, atendió su Magestad à atajar este con admirable prudencia, y caridad: *Si autem non solvissent, nata fuissent mala.* O maravilloso exemplo de los Christianos! Queréis otro?*

34 Ved à su purissima Madre, y Señora Nuestra Maria, con la promp-

Mat. 23.

Chrystost. serm. ad ver. concubina. tom. 9. & in. 1. 59. in Mathe.

B

ti.

Lucas 20

Levit. 12

Exod. 15

D. Tb. 3. p. 4. 37. art. 4. in corp.

2. Cor. 6.

1. Cor. 8. Rom. 14.

titud, y humildad que fue al Templo a purificarle, y a presentar en el a su Santisimo Hijo. Preguntad, Fieles, a esta candida paloma, que como va a purificarle sin tener de que? Y respondera: Secundum legem Moysi. Porque la ley lo manda. Porque Señora, ofrecéis a vuestro Hijo en el Templo, si sabéis quien es vuestro Hijo? Por que ofrecéis prenda por Jesus, sabiendo que es Jesus libre? Lo que responde es: Sicut scriptum est in lege Domini. Así está escrito en la Ley de Dios. Pero, Señora, antes parece que es agraviar la ley. Leamosla. Mulier, si suscepit semine. No mas: Santifica mihi omne primogenitum, quod aperit vulvum. Basta. La ley dice, que se purifique la muger que concibiere por obra de varon, y que sea presentado el primogenito de semejante muger. Luego la ley misma tuvo cuydado de no obligaros, puesto que concebisteis, y fue concebido vuestro Santisimo Hijo, no por obra de varon, sino por el Espiritu Santo. Esto lo sabe Dios: esto lo sabéis vos. Si, dize Maria Santisima; pero no lo saben todos. Dios, y yo bien sabemos que no me obliga la ley, porque soy Virgen siendo Madre; pero no sabiendo todos este secreto mysterioso, se escandalizarán si ven que no voy a purificarle, y a presentar a mi Hijo. Por esto voy, por no dar ocasion de escandalo, de calumnia, y mal exemplo a los ignorantes, y flacos. Santo Thomas lo dixo en vna palabra: Ut calumnie occasione Iudeis tolleretur. O bendita sea tan humilde caridad! Queréis mas exemplos?

35 Oid, y ved a San Pablo: Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt. Sabe (dize el Apostol) que no todo lo que es licito se puede hazer, porque no todo conviene que se haga en todas ocasiones. Y así escribiendo a los de Corintho, para quitar el abuso de algunos que comían de la carne sacrificada a los Idolos, pareciendoles que obraban licitamente; despues de afeartes la accion, les dize: Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnem in aeternum, ne fratrem meum scandalizem. Sabe que estoy con resolucion de no probar la carne, si veo que de comerla se ha de seguir escandalo a mi proximo. Qual? La de los Idolos? No, dize el Apostol, sino qualquiera otra licita, y permitida, si mi proximo toma de verme mal exemplo. Chrystomo fu gran devoto le explicò la intencion: Non dicui doloritum, sed

si quod licet, & permittitur scandalizat, etiam illis abstinere. Esto fue lo que hizo el famoso Eleazar, quando mandandole los Gentiles que comiesse de las carnes prohibidas en la ley, le aconsejaban algunos de sus amigos, que comiesse otras de las permitidas, para librarse de la muerte, fingiendo para con los Gentiles, que comia de las que le mandaban. Qué pensáis que hizo? Eligió antes la muerte que comerlas. O que podia licitamente! Qué importa? dize Eleazar, si dexare esse mal exemplo a la posteridad. Esto no, que no quiero que otros por mi ocasion tomen licencia para quebrar la ley: Non enim etati nostrae dignum est fingere; et multi adolescentium: propter meam simulationem decipiantur.

36 Veis ya, Fieles, como no basta que sea buena, y licita la obra, sino que es menester que no se de con ella mal exemplo. O que terrible juicio aguarda a los que desprecian la luz eterna de su proximo, con dezir: Yo hago lo que me es licito! Qué importará que sea licito lo que hazes, si no lo es que escandalizes al proximo, a quien debes amar para Dios, como a ti mismo? En el juicio lo verás, quando seas castigado por esse escandalo, como si huviera sido mala la obra. Qué delito cometiò (si aveis reparado) aquella Reyna de Persia Vasthi, muger del Rey Assuero, para que la repudiassè, y le quitara la Corona, y demás honores de Reyna? Si leemos el Texto Santo, fue que estando el Rey en vn combate, le embió a llamar, para que vieran todos lo peregrino de su hermosura; y la Reyna se efcuso, y no quiso ir: Ut ostenderet cunctis populis, & principibus, illis pulchritudinem. Que reuirt; pero esta desobediencia (dize San Sulpicio) antes merecia muchas alabanzas. Lo primero, porque era ley de los Persas (como dize Josepho) que no pudiesen ver los estraños a las mugeres. Lo segundo, porque atendió a la honestidad, no queriendo parecer delante de tantos hombres, llenos de viandas, y de vino. Y lo tercero, que no era decente que vna Reyna pareciesse en publico, sin mas fin, que hazer muestra de su hermosura: Tanto ipsa laudabilior (dize Sulpicio) quanto in legum, pudorisque custodia perseverantior. Y no obstante esto sale con mala sentencia? Si. Y representa Assuero que la pronuncia (dize Hugo Cardenal) a Jesu Christo Señor Nuestro; pues si la accion es tan buena,

Chrysof. hom. xi. in 1. Co. 8.

2. Mac. 6.

Esther. 2.

Sulp. apud Serar. lib. 9. Joseph. lib. 11. c. 6. Gasp. Sanchez in Esther. 1. a nam. suo 29.

Hug. Car. in Esther. 1.

Labat. ver. Scan. dal. pp. 5.

Esther. 1. num. 18.

ña, y tan loable, por que sale condenada: Por el mal sonido del escandalo, dixo vn grande Escritor: Propter scandalum inobedientia quod praeiuit uxoris alij. Decente era, y segun la ley, que no vnielte la Reyna a la publicidad del combate; pero esta que en ella era decencia, y honestidad, seria a las demás mugeres exemplo de desobediencia a sus maridos. Ea, pues, aquella accion que mirada en si misma era digna de alabanzas, al mirar la ocasion de mal exemplo, fue digna de vituperio, y de castigo. No la repudian, y le quitan la Corona por la obra de fuyo licita, sino por el escandalo que diera a las demás esta obra: Hoc exemplo (dixo vno de los Consejeros del Rey) omnes principum coniuges parvipendent imperia maritorum.

37 O Christiano! Christiano! Qué harás quando te veas delante del Divino Assuero Jesu Christo, que ha de examinar tus obras para sentenciarte segun ellas? No bastará que lleves al juicio obras licitas, y buenas, si llevan mal sonido de escandalo, y mal exemplo. Buenas, y licitas son las licencias, y llanezas del santo matrimonio; pero si con ellas diste ocasion a tu familia (de quien no te recatate) para que tuvieran malos pensamientos, y deseos, este sonido malo condenará toda la obra en el juicio. Licitos, y buenos es que se acompañen el marido, y la muger, la hermana, y el hermano; pero si fuere en sitios sospechosos, y en donde no se sabe que lo son, qué cuenta darán del escandalo que causan con su obra licita? Discurred lo mismo por otras obras, como el que licitamente no ayuna, y come carne en los dias prohibidos, y otras semejantes que se ha de dar cuenta de ellas; y si fe dio al proximo mal exemplo, y lo advirtió quien las hizo, quedarán en el juicio reprobadas: Igni comburentur.

38 Vltimamente: Tambien serán examinadas las obras buenas que hiziste por tu devocion, y si por hazerlas faltaste a tu obligacion, que es otra circunstancia del sonido que ha de tener la moneda de la obra. Oygameos al Espiritu Santo: Qui offerit sacrificium

ex substantia pauperum, quasi qui victimatum situm in conspectu patris sui. El que ofrece sacrificio a Dios de la hacienda de los pobres, es como el que quita a vn hijo la vida a la vista de su padre. Son los pobres hijos de Dios, y quitarles la hacienda, es quitarlos delante de Dios la vida, aunque sea para sacrificarla a su Magestad. Detestable es esse sacrificio, dize la Glossa. Abominable es, dize el Cardenal Hugo. O que es obra buena! Qué importa, si fe haze saltando a la justicia? Pongo exemplo: El hazer grandes limosnas, el fundar memorias, y obras pias, bueno, y santo es; pero si es pagando los salarios al criado, los jornales al labrador, y las deudas al oficial, y mercader, y la recibirá Dios como buena? Santo, y loable es mandar dezir muchas Misas; pero si es a costa de los acreedores, será loable? O que es por las almas de aquellos a quienes debo! Qué importa, si ay herederos a quien pagar? Es saltar a la obligacion por la devocion: es hazer vna injusticia, para hazer vna buena obra; y esta no es moneda que pasará en el Tribunal de Dios.

39 Ora entendereis por que mandò su Magestad, que no le ofreciesse miel en los antiguos sacrificios, con tanto rigor, que no quito que se alambra el Tabernaculo con cera, por las razones que en ella quedan de la miel; como advirtió el Abulenfe. Dize la ley asimismo: Nec quidquam mellis adolebitur in sacrificio Domini. Nada, nada de miel ha de aver en mis sacrificios, para que me sean agradables. Desearéis saber el motivo. Dixo Oleastro, que porque la miel echada en el fuego da de si muy mal olor; y Dios no fe agrada de aquellas obras que echan de si el mal olor del escandalo. Ya vimos esto mismo a Theodoreto aora: Fructus apud labore nostro non procedit. Es la miel trabajo de las abejas; no del hombre; y para ofrecerla, es menester quitarla a quien le costo su trabajo. Pues para mostrar Dios Nuestro Señor que no le agradan las obras buenas, hechas con trabajos ajenos, manda que no le ofrezcan en sus Sacrificios miel: Nec quidquam mellis. Theodoreto: Inde nos instrui ex propriis laboribus persolvenda esse sacrificia. Zaqueo si que agrado a su Magestad, porque si fe refuelva a dar a los pobres la mitad de toda su hacienda, juntamente restituyc vn quarto tantos a sus acreedores de lo mal ganado: Redde quadruplum, que de otra

Glossa Hug. Car. 1. 2.

Exod. 25

Ahal. ibi. Levit. 22

Oleastr. ibi ad mor.

Theod. ibi. q. 1.

Ecl. 14.

fuerte, dize San Ambrosio, no fuera en los ojos de Dios accepta su limosna, porque su Magestad no busca, ni admite robos, sino ofrendas: *Nec dabet gratiam liberalitas, si iniuria perseverat: quia non spolia, sed dona quaruntur.*

40. Pues agora: Si este juicio se hará de lo que se gasta en obras buenas, si se falta a la justicia, que será de lo que faltando tambien a la justicia se gasta en vanidades, en combites, y cumplimientos? Como sufrirá el rectísimo Juez que el Christiano aya obligado a los pobres de Jesu Christo a que le cocteen con sus ladores las galas, las alhajas superfluas, y aun los perros, y los caballos? Ved lo que hizo el mismo Señor que os ha de juzgar. Para pagar aquel tributo (de que ya hablamos) por no escandalizar a los que lo cobraban, embió a Pedro al mar, para que lo pagase con vna moneda que hallaria en la boca de el primer pez que cogiese: *Vade ad mare, & mitte hancum, &c.* Valgame Dios! No era mas facil que se pagara del dinero que avia en el Colegio Apostolico? No tenia Judas el pobre caudal de aquella Sagrada Familia? Si *Es que mittebantur portabat*, dize San Juan.

Que no quiere valerle de aquel dinero, por no ocasionar a Judas alguna queixa? Creible es de su inmenfa caridad; pero oíd a Santo Thomás vna resolucion como fuya: *Respondemus, quod res pauperum in usus suos convertere, nefas putavit, scilicet solvendo tributum.* El dinero que tenia Judas era hacienda de los pobres: Jesu Christo Señor Nueftro no estaba obligado a pagar aquel tributo; y así, quando por no escandalizar, quiere que lo pague Pedro, antes hará su Magestad vn milagro, que expender lo que era de los pobres en gastos que no eran de obligacion: *Nefas putavit*, por maldad juzga semejantes gastos; pero no nos divertamos del examen de las obras buenas, que estas antes de ir a juicio se conoce que son malas: *Nefas putavit*. Maldad es pagar tributo a la vanidad con la hacienda de los pobres: *Igni combures.*

41. Concluyo con el examen que hará Jesu Christo Señor Nueftro de otras obras de devocion, faltando a la obligacion. Qué cosa mas buena, que gastar muchas horas en oracion mental? Que comulgar todos los dias? Que visitar muchas Iglesias, ir a las Estaciones, y Jubileos? Santas obras; pero si por hazerlas vn padre, o madre de familias, dexa la obligacion de su casa, y a sus hijas, y

criadas en riesgos de ofender a Dios, que juicio hará su Magestad de estas obras? Vedlo en Jacob. Ya fabeis el despego con que lo apartó de si aquel Angel, o persona Divina, despues de aver luchado con el toda vna noche: *Dimitte me, dexame Jacob* (le dize) apartate, que amanece ya: *Iam enim ascendit aurora.* Pues qué estorva la luz para batallar? Además, que si esta lucha es mas de afectos, que de brazos, si es de oracion, como dize la Interlineal con el Profeta Oseas: *Flevit, & rogavit eum.* No es mejor que prosiga Jacob la oracion que ha tenido en la noche todo el dia? *Dimitte me. Dexame, Jacob.* Por qué? Nunca mas angelica la Interlineal: *Quasi tempus est, ut ab invisibilibus ad temporalia transanda descendas.* Era Jacob casado, tenia mugeres, hijos, y familia, y le dize Dios: *Dexame, porque ya amanece, y es tiempo que acudas a la obligacion de tu casa.* Mientras no has hecho falta a estas obligaciones, te he admitido gusto a mis cariñosos abrazos; pero agora que amanece: *Dimitte me, dexame, dexame, que no me es agradable tu oracion, haziendo falta a tu familia: Tempus est, ut ad temporalia descendas.* Qué importará (padre de familia) que vivas como vn Anacoreta, y tratando de tu alma, de tu recogimiento, y retiro, y mientras tu te retiras se pierden las almas de tu casa? Nada importará para salir bien del juicio, dize San Juan Chrystotomo: *Et si vitam nostram omnem, summa cum diligentia, & cura disponamus, extrema animadversione puntemur, si liberorum salutem neglexerimus.* En hora buena busques tiempo para tu oracion, quando no hagas falta a tu familia; pero en llamando la obligacion, continua la oracion en tu asistencia.

42. O que terrible, y sutil examen, padres, madres, y señores de familiar! Que no basta que sean buenas vuestras obras! Que no basta que tengais vuestro corazon muy limpio, si por vuestra omision no lo está el del hijo, y el del criado! No basta, Catholicos. Quando David iba huyendo de Saul, entro con algunos criados suyos en la Ciudad de Nobe, en donde estaba el Sacerdote Achimelech, a quien pidió le diese para comer algunos panes: *Si quid habes ad manum vel quinque panes, da mihi.* No se hallaba el Sacerdote sino con los panes sagrados de la proposicion; y para darlos (que por ser en caso de necesidad fue

Ambrosio, ibi.

Augustin. serm. 227. Chrysost. hom. 59. in Math.

Matth. 17.

Joan. 12.

D. Tb. 2. 2. q. 188. art. 7. in corp.

Genes. 32.

Interl. ibi. Offic. 12.

Interl. in Genes. 32.

Chrys. lib. 1. ad vit. Monast.

1. Reg. 17.

fué licito) le vereis hazer examen de su pureza; y castidad: *Si mundi sunt pueri, maxime a mulieribus.* Claro está, que siendo aquel pan sombra del Santísimo Sacramento de la Eucharistia (como dize Theodoro) con qualquiera falta de pureza, se haze el hombre indigno de recibirle: *Non enim* (dixo el Abulense) *merentur carnem supra celestem degustare, qui turpibus carnis illecebris immorantur.* Pero reparad que Achimelech no le pregunta a David si el está limpio, sino si lo está la gente que le acompaña: *Si mundi sunt pueri.* No es David quien pide para si el pan? Si: *Da mihi.* Pues examine el Sacerdote su pureza: para que examina la de sus criados? Parecible al Abulense, que fue prudencia; y urbanidad en el Sacerdote, porque preguntando si los criados estaban limpios, le preguntaba juntamente si el lo estaba: *Non solum de illis querebat, sed de David; loquutus fuit tamen nimis prudenter, & urbanè;* pero mas al intento: examina la pureza de los criados, porque si ellos no la tienen, no se tendrá por pureza la pureza de David: *Si mundi sunt pueri.* No se tendrá por pureza la del padre de familia, si la familia no tiene pureza por su omision.

43. O valgame Dios! Qué será quando llegue el Superior, y Padre de familia a la presencia del Sumo Sacerdote, Jesu Christo Juez, a pedir el Pan de la Bienaventuranca? Demos que lleve muchas obras heroicas de virtud, bastará para que se le dé? No bastará. O señor, que amaba mucho a Dios! Y sus hijos le ofendian por su descuydo? *Si mundi sunt pueri.* O que estaba muy recogido! Y los criados estaban por su omision en mal estado? *Si mundi sunt pueri.* O que frequentaba las Iglesias! Y los de su familia frequentaban las casas peligrosas? *Si mundi sunt pueri.* O Cotholico! Buelvo a dezir, que no bastará; ni admitirá Dios tus obras buenas, si por tu omision está tu casa llena de malas obras, antes el rectísimo Juez dará sententia contra ti, no por los pecados que no hiziste, sino por los que no impediste en tu casa, y tu familia: *Igni combures.*

44. Hasta aqui (Catholicos) hemos visto el juicio, y examen de aquellas buenas obras, que, o por si, o por sus circunstancias no admitirá Jesu Christo Nueftro Señor en la hora de la cuenta. Otra vez (queriendo Dios) veremos otro mas sutil examen de otras obras, que aunque no falgan del juicio con el

castigo eterno, faldrán sin premio alguno por saltarles la perfeccion que requieren. Temamos, Fieles, no solo los pecados, sino las virtudes; no solo las obras malas, sino las buenas; que caminamos a la presencia de vn Juez severissimo que las ha de examinar con toda sutileza, y rectitud: y oídme, para acabar, vn caso portentoso, en que vereis la severidad de este juzzio.

45. En vna Villa populosa de la Corona de Aragon, nació, y se crió vn mozo, hijo de ricos padres. Criaronle con sobrado regalo, nido de las malas costumbres, y para que estudiva, le embiaron a vna celebre Universidad, juntamente con malas compañías, que en breve lo estragaron en todo genero de vicios. Su estudio era el juego, la riña, la chanca, la luxuria, y el escandalo. Así vivió algun tiempo, divertido en torpes amistades, gastando, o desperdiciando la hacienda que a sus padres costaba fatigas, y desvelos. A los vltimos años de su corto de Leyes, se aplicó al estudio con cuydado, y se graduó con mucho credito; casó con una señora pobre, y él por conservar el lucimiento de su casa, se desempeñó a defender pleytos, no solo dudosos, sino claramente injustos. A esta razon murió en aquella tierra vn hombre rico, de muchos negocios, y tratos: su muger, que quedó con pocos años, y muchos cuydados, y dependencias de su marido, para fabeirse defendimarañar, eligió por Abogado de sus pleytos, y administrador de su hacienda a nuestro Juista. Y él tomó tan a pechos este cuydado, que con facilidad liquidó las deudas, y puso en cobro su patrimonio rico. Ved, Fieles, que buena obra, que buen metal descubre de caridad Christiana esta moneda; pero veremos si parece tan buena en el juicio. Ganó con estas atenciones el Letrado la voluntad, y gracia de la señora, y como mozo, y con poco temor de Dios, trató de solicitarla. Pues como la comunicacion era mucha, las obligaciones que le debía grandes, y las instancias continuas, rindió la honestidad de la viuda, que parecia incontractable. Tanto es el peligro de las ocasiones. Pues agora: El Letrado tenía necesidad de lo que le daba esta señora: ella avia menester al Letrado para la mejor expedicion de los negocios; y esta temporal dependencia los tenia tan aprisionados en su torpe

P. Roa. 112. de los est. doct. c. 19. Dimat. Serpi, tra. de purgata. cap. 35.

Abul. ibi. q. 12.

Chrys. lib. 1. ad vit. Monast.

amidad, que sin que bastasen voces de Dios, ni punçadas de la conciencia, se estuyeron muchos dias en su torpe comunicacion; hasta que en fin, le embio Dios à el vna enfermedad peligròsa, que en breve lo puso en el trance vltimo de la muerte, y le quitò la vida, al tiempo que el menos trataba de disponerse para morir.

46 Muriò el Jurista, despues de recibir los Santos Sacramentos. Enterraronle sobre tarde con grande pompa, y asistencia de lo mas lucido; y para las honras del dia siguiente encomendaron el Sermon à vn Predicador de fama de la Seráfica Religion. Previeniendose este en la libreria aquella noche, en el mayor silencio de ella oyò vn clamor espantoso de vna trompeta, que se le venia acercando. Temblò de miedo, robòsele el color, erizòsele el cabello, y le daba apreturados latidos el corazon. Quando la oyò à la puerta misma de la libreria, no pudiendo su turbacion sufrir el susto, se arrojò debaxo de vn escano. Desde alli viò entrar por vna, y otra vanda gran multitud de enlutados; y el vno de ellos, que parecia superior, tomò asiento, quedando en pie los demás. Mandò luego este Principe, que al punto traxese allí el alma del Jurista. En esto fonò vn gran ruido de cadenas, y à voz de trompeta horrible la presentaron llena de angustias, abrafandose en vivas llamas, y cercada de demonios. Hizo el Presidente leer el processo de el miserable, y la sentençia de condenacion que contra el pronunçio el Supremo Juez, el qual leido muy por menor, dixo: Atención à tan graves crimines, y enormes excessos, en que este mal Christiano empleo su vida, le condenamos à carcel perpetua en el infierno, adonde padezca en cuerpo, y alma por toda la eternidad tormentos sin fin.

47 Dicho esto, replicò vno de los presentes: como se publicará esta sentençia, y como nos entregaremos en su cuerpo? Saldrà (respondio el Presidente) esse Religioso que ài està escondido para testigo, yregonero de esta sentençia. Salio el Religioso temblando,

mas confortado de Dios para que publicasse su justicia, viò à aquella desdichada alma, y oyò al Presidente que le dixo: Mañana predicarás lo que has visto, y lo que verás; camina ora à la Iglesia. Llegados allà, abrieron los demonios la sepultura, no osaron tocar al cuerpo, antes aparecieron fubitamente muchos con hachas encendidas en las manos, y las rodillas por tierra. Ordenò el Presidente al Religioso que se vistiese Alba, y Estola en la Sacristia, y que traxesse vn Caliz. Hizolo así, y buelto à la sepultura, le dixo, que puesto el Caliz à la boca del difunto, le diese vn golpe en el cuello. Hecho esto, saltò dentro del Caliz la Hostia consagrada, que tarde, y mal avia recibido el desventurado. Teniendo el Religioso en las manos el Santisimo Sacramento, vnos le acompañaron con luzes hasta el Altar, otros arrebataron el cuerpo del desdichado, y junto con su alma lo sepultaron en el infierno, donde està ardiendo, y arderà para mientras Dios fuere Dios.

48 Esta fuè la tragedia de el Jurista, como la publicò el Religioso el dia siguiente, y como despues se escrivio para escarmiento de todos. Ved, Fieles, la ferocidad de el juicio de Dios. Este Doctòr tenido en el juicio de el mundo por hombre virtuoso, fuè condenado en el juicio Divino. Ved, que caño ay que hazer de los juizios del mundo, y quanto ay que temer en los de Dios. Este que hizo tantas buenas obras à aquella señora, las perdió todas por hazerlas con mal fin. Este que murió con los Santos Sacramentos, se condenò por recibirlos indignamente, y sin verdadero dolor de aver ofendido à Dios. O! no permita su Magestad, que tal desdicha suceda à ninguno de los presentes! No lo deusis así Catholicos? Claro està que sí. Pues ved como vivis, que si este juicio se haze de las buenas obras, qual será el de los pecados? Aya vn gran sentimiento de lo pasado, y resolucion firme de empezar vna vida nueva. Llegad para esso à los pies de este Señor, y de todo corazon decid: Señor mio Jesús

Christo, &c.

SER-

SERMON XXVI.

DE EL JUIZIO, Y EXAMEN DE LAS VIRTUDES,
y obras espirituales del Christiano.

*Qui certat in agone non coronabitur, nisi legitime certaverit. Ex Epist. D. Paul.
2. ad Timoth. cap. 2.*

SALUTACION.

SO siempre han de hablar los Sermones con el pecador. Algun dia han de tener tambien las almas espirituales, y que tratan de la perfeccion Christiana. Oy es quando vengo à hablar con ellas. Oy (Fieles, y almas devotas) oy heridos de ver el sutilisimo examen, que se ha de hazer en el juicio de vuestras virtudes, y obras espirituales. Ea, atencion, almas virtuosas; y atencion tambien, pecadores, para inferir qual será vuestro examen, al ver el que se hará de los justos: qual será el juicio de los vicios, y pecados, al ver qual ha de ser el de las obras espirituales, y virtudes. Atendamos todos, que todos tenemos muy mucho que temer en aquella hora tremenda, si nos hallamos en ella desprevénidos. No me direis (Fieles) para que es la vida? Para que es el dia que nos amanece? Oygamos la respuesta en vna Parábola ingeniosa que trae à San Geminiano. Encontraronse (dize) en vn camino vn soldado, y vn Religioso. El soldado estrañado el Abito del Religioso, por no averlo visto otra vez, le preguntò, quien era. Respondió el Religioso, que era vn pobre mendigo, que andaba buscando vnas yervas, y raizes. Y de donde eres? Le replicò el soldado. Soy, respondió, de la tierra de la corrupcion, en donde todas las fuentes son hediondas, y corrompidas. Y como le dixesse el soldado, que no lo entendia, el Religioso añadió: Has de saber, que soy señor de vna Provincia grande, y que el Rey me diò para mi esposa vna hija fuya; pero con tal condicion, que se la tengo de conservar con entera salud, y esto pena de la vida. Sucedió, pues, que así que esta mi esposa entrò en mi tierra, como està tan corrompida, enfermò luego, y està que es vna lastima, toda cubierta de lepra muy afnerosa. Temo aora la amenaza, la quenta, y sentençia que me aguarda, y por ello ando como ves, buscando yervas medicinales para curarla, porque me he de ver presto en la presencia del Rey.

2. Aveis entendido esta respuesta? Ea, oid, que fue parabòlica! Es el alma hija del Rey de Reyes, Jesu Christo Señor nuestro, la qual entregò su Magestad al hombre, para que gozasse de su amable desposorio; pero con tal, que la ha de conservar con entera salud, para bolverla à su Magestad en la muerte, sana, hermosa, y con su cabal perfeccion; y esto pena de la muerte eterna. Entrò el alma en la tierra del miserable cuerpo, inficionada con la culpa original, y aunque esta se le quitò por el Bautismo, añadiendo despues otros pecados se ha puesto leprosa toda, y que no està para parecer delante de Dios. Qué remedio? El que dezia aquel Religioso: Que trate el Christiano de buscar, y adquirir las yervas medicinales de las virtudes, para sanarla, y perfeccionarla. Si, Catholico, para este fin te da Dios el tiempo de la vida, para esto te amaneçio oy; no para vivir como bruto; sin acordarte de la obligacion de tu alma. No menos que la vida eterna te va en presentarla sana en el juicio. Qué hazes? Como vives? Hervolario Christiano, que virtudes tienes

ad-

Mat. 27
Jo. 11
S. Geminiano
serm. 110
Quadr.
Simil.